

LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 21 de enero del 2026, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, presentaron el dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario por el que la Comisión Permanente de la por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias, al estado de derecho y a la división de poderes, exhorta, a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) del Gobierno Federal, así como a la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero (CIAEG) para que en el ámbito de sus respectivas competencias y dentro del programa de los trabajos de construcción, modernización, conservación de carreteras alimentadoras, realicen las acciones necesarias para que se etiqueten los recursos presupuestarios necesarios sea en el presente o en el próximo ejercicio fiscal, para la ampliación a cuatro carriles, y de manera inmediata, el mantenimiento, reparación, encarpetamiento de la cinta asfáltica del libramiento de la cabecera municipal de Tlapa de Comonfort, Guerrero, que permita tener una mejor y adecuada conexión a las zonas vulnerables y de alta marginación de la montaña alta de la Entidad, con centros de población y polos de desarrollo con el tramo que conecta a la carretera 93 y con el eje carretero Cuautla-Tlapa-Marquelia, y con los Estados de Puebla, Morelos y Oaxaca, en los siguientes términos:

“METODOLOGÍA”

En el apartado de “ANTECEDENTES” se da constancia del proceso legislativo turnado a esta Comisión Ordinaria, desde la presentación de la Proposición con Punto de Acuerdo hasta la formulación del presente dictamen.

En el apartado de “CONTENIDO” se señala el objeto y descripción de la Proposición de estudio.

En el apartado de “CONSIDERACIONES”, esta Comisión dictaminadora realiza el análisis técnico y jurídico de la proposición, con el objeto de valorar su causa o realizar las modificaciones, que, para tal efecto resulten procedentes y mediante las cuales, se sustente el presente Dictamen con Punto de Acuerdo.

ANTECEDENTES

En sesión celebrada el **04 de junio del 2025**, el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, tomó conocimiento de la Proposición con punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado libre y Soberano del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias, al estado de derecho y a la división de poderes, **exhorta** a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) del Gobierno Federal, así como a la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero (CICAEG) para que en el ámbito de sus respectivas competencias y dentro del programa de los Trabajos de Construcción, Modernización, Conservación de Carreteras Alimentadoras, realicen las acciones necesarias para que se etiqueten los recursos presupuestarios necesarios, sea en el presente o en el próximo ejercicio fiscal, para la ampliación a cuatro carriles, y de manera inmediata, el mantenimiento, reparación, encarpetamiento de la cinta asfáltica del libramiento de la cabecera Municipal de Tlapa de Comonfort, Guerrero, que permita tener una mejor y adecuada conexión a las zonas vulnerables y de alta marginación de la Montaña Alta de la Entidad, con centros de población y polos de desarrollo con el tramo que conecta a la carretera 93 y con el Eje Carretero Cuautla-Tlapa -Marquelia, y con los Estados de Puebla, Morelos y Oaxaca. **Suscrito por el Diputado Aristóteles Tito Arroyo**, asimismo, se hace del conocimiento que **la Diputada Araceli Ocampo Manzanares, se adhiere a la citada proposición**. Con fundamento en los artículos 23, fracción I y 313, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.

Por mandato de la Presidencia de la Mesa Directiva, el **06 de junio del 2025**, esta Comisión Dictaminadora recibió, para los efectos conducentes, el oficio número **LXIV/1ER/SSP/DPL/1217/2025**, de fecha **04 de junio del 2025**, suscrito por el Mtro. José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual remitió la proposición con punto de acuerdo en comento, la cual fue distribuida a las diputadas y diputados integrantes de esta Comisión, para su estudio, análisis y posterior dictamen. En términos de lo dispuesto por los artículos 174, fracción II, 241 y 244, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231.

CONTENIDO

Una vez analizados los requerimientos contenidos dentro del asunto del estudio, esta Comisión, estima que la Propuesta con Punto de Acuerdo, cumple en lo

general, con los requisitos formales que se exigen en la práctica para su presentación, tal como lo establece el artículo 231, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231.

Que la proposición de Punto de Acuerdo, pretende exhortar la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) del Gobierno Federal, así como a la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero (CICAEG) para que en el ámbito de sus respectivas competencias y dentro del programa de los trabajos de construcción, modernización, conservación de carreteras alimentadoras, realicen las acciones necesarias para que se etiqueten los recursos presupuestarios necesarios sea en el presente o en el próximo ejercicio fiscal, para la ampliación a cuatro carriles, y de manera inmediata, el mantenimiento, reparación, encarpetamiento de la cinta asfáltica del libramiento de la cabecera municipal de Tlapa de Comonfort, Guerrero, que permita tener una mejor y adecuada conexión a las zonas vulnerables y de alta marginación de la Montaña Alta de la Entidad, con centros de población y polos de desarrollo con el tramo que conecta a la carretera 93 y con el Eje Carretero-Tlapa-Marquelia, y con los Estados de Puebla, Morelos y Oaxaca.

En virtud de lo anterior, el Diputado promovente **Aristóteles Tito Arroyo**, expone en los considerandos que:

Que se otorgue desarrollo, seguridad e integridad y el libre tránsito a la población que utiliza el libramiento de Tlapa de Comonfort, Guerrero, como carretera alimentadora a la carretera federal 93 de dos carriles, y que conectará al eje carretero prioritario Cuautla-Tlapa-Marquelia, y esta con la carretera México 200 Salina Cruz-Zihuatanejo, para el efecto de que la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) en concurrencia con la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero, proyecten y destinen los recursos económicos, humanos y materiales para la reconstrucción y/o mantenimiento de la cinta asfáltica, así como la ampliación a cuatro carriles del libramiento de Tlapa de Comonfort, Guerrero, en virtud de que se convierte en un engranaje vital para la comunicación, el acceso a bienes básicos de las comunidades de la montaña alta del Estado de Guerrero, transformando en una de las principales vías de comunicación de nuestro territorio nacional, lo cual es de vital importancia en nuestra Entidad, y en especial, para el desarrollo de nuestras comunidades originarias, lo que la convierte en un eje transformador de la montaña alta, en virtud de que es una de las regiones más pobres de México, y superan las tasas de pobreza del promedio nacional, según datos del INEGI. El Coneval, señala que en el año 2020, la pobreza en Guerrero era de 66.4% y en la montaña alta del Estado de Guerrero, llegó al 87%, y que esto se debe a diversos factores, como la falta de acceso a servicios básicos, la limitada infraestructura, entre otros factores.



Es importante señalar que el libre tránsito, es un derecho humano tutelado por nuestra Constitución Federal, también se encuentra contenido en los tratados internacionales, por lo que atendiendo al principio pro-persona y de progresividad a que se refiere el artículo 1° de nuestra Carta Magna, todas las personas debemos de utilizar libremente todas las vías y los espacios públicos, y las autoridades tienen la obligación de garantizar ese derecho y no deben obstaculizar el ejercicio al libre tránsito y el derecho a la movilidad, ya que todos los habitantes debemos de tener accesibilidad de manera segura y transitar por los distintos lugares en donde habitamos, además de que no debe haber discriminación y racismo.

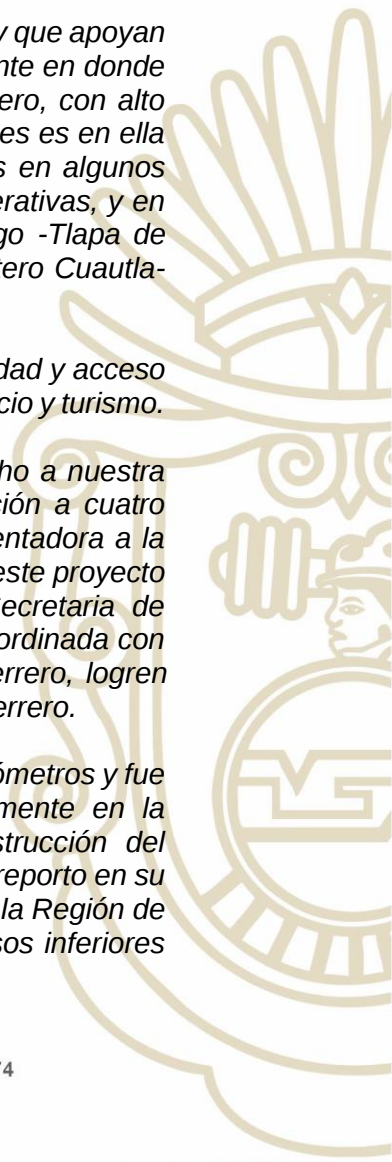
El artículo 2, inciso B, fracción IX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la Nación Mexicana es única e indivisible basada en la grandeza de sus pueblos y culturas, y señala, entre otras cosas, que la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios, tienen la obligación de garantizar y extender la red de comunicaciones que permita la articulación de los pueblos y comunidades indígenas, mediante la construcción y ampliación de las vías de comunicación.

En México existen diversos tipos de carreteras, pero las de mayor importancia y que apoyan a la economía de la población, son las carreteras libres de peaje, principalmente en donde se localizan los pueblos originarios de la montaña alta del Estado de Guerrero, con alto grado de marginación y pobreza, que requieren el impulso a su desarrollo, pues es en ella en donde se refleja el derecho constitucional al libre tránsito, estos caminos en algunos casos están bajo la responsabilidad de las autoridades de las Entidades federativas, y en otros, están a cargo de la Federación, como es la carretera 93 Chilpancingo -Tlapa de Comonfort, Guerrero, la cual es una carretera federal, así como el eje carretero Cuautla-Tlapa-Marquelia.

La red carretera federal libre permite a la población tener una mayor conectividad y acceso a servicios de salud, educación, empleo, vivienda, bienestar, seguridad, comercio y turismo.

Existe una deuda histórica con nuestro pueblos, quienes han aportado mucho a nuestra Nación, por lo que debe realizarse el compromiso de construir la ampliación a cuatro carriles del libramiento Tlapa de Comonfort, Guerrero, como carretera alimentadora a la carretera federal 93 y al eje carretero Cuautla-Tlapa-Marquelia; sin embargo, este proyecto no se ha logrado consolidar, por lo que es importante solicitar a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte (SICT) para que de manera coordinada con la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero, logren cumplir el compromiso con los pueblos de la región de la Montaña alta de Guerrero.

El libramiento de Tlapa de Comonfort, tiene una longitud aproximada de 22 kilómetros y fue proyectada para aliviar el congestionamiento vial en la ciudad, especialmente en la Carretera Federal 93 que atraviesa Tlapa, el presupuesto para la construcción del libramiento fue de aproximadamente 150 millones de pesos, inversión que se reporto en su inauguración en el año de 2018, beneficiando a mas de 368 mil habitantes de la Región de la Montaña, incluye la construcción de dos entronques principales y dos pasos inferiores



vehiculares para mejorar la conectividad con caminos rurales. Se contemplan puentes para cruzar barrancas y arroyos, así como obras complementarias de drenaje y señalización debido a la topografía accidentada.

Su objetivo fue el mejorar la circulación vehicular, reducir el congestionamiento en la zona urbana y facilitar el transporte hacia la Capital del Estado y otras regiones.

El objetivo de ampliar a cuatro carriles del libramiento Tlapa, es el de colocar a dicho libramiento como la carretera alimentadora de las carreteras federales y en un corredor turístico y de comercio importante para la región de la Montaña, pues su conexión estratégica con la Costa de Guerrero, y los Estados de Oaxaca, Puebla y Morelos, la sitúa como un importante punto de acceso para diversos bienes y servicios , y como consecuencia, es un detonante importante para el desarrollo de la región.

Algo que ha caracterizado a la Región de la Montaña es la falta de infraestructura carretera, pues existen comunidades que se encuentran lejos del desarrollo debido a la ausencia de obras, pero este corredor tendría la posibilidad de contrarrestar el rezago y coadyuvar al desarrollo de la región y del Estado de Guerrero.

Para lograr el desarrollo, necesitamos que el presupuesto se canalice de manera adecuada y con miras a lograr consolidar metas tangibles, que impacten en las condiciones de desarrollo vial, comunicación y la llegada oportuna de bienes y servicios e incentiven el libre tránsito de las personas entre las diversas localidades y pueblos, conectando con las cabeceras municipales y ciudades mas grandes (vertebración vial).

Justificación de Urgente y Obvia Resolución. El presente punto de acuerdo, contiene la solicitud para que la SICT como CICAEG proyecten etiquetar recursos para la reconstrucción y/o mantenimiento, así como la ampliación a cuatro carriles del libramiento de la cabecera municipal de Tlapa de Comonfort, Guerrero, recursos que deben de generarse a través del mecanismo de proyección y aprobación de los Presupuestos de Egresos de la Federación, como del Estado, proceso que inicia en el mes de agosto y finaliza con su aprobación a mas tardar el 15 de noviembre del presente año; es decir, para que las entidades ejecutoras del gasto envíen la proyección del mismo tanto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como de Finanzas y Administración del gobierno del Estado, tienen una temporalidad que es antes de su presentación, que en el caso de la federación es el día 8 de septiembre de cada año, en el Estado es el 15 de octubre.

Por lo que es prioritario que el presente acuerdo parlamentario se apruebe como asunto de urgente obvia resolución, en virtud que para proyectar etiquetar recursos, es necesario se realicen diversas acciones de planeación y elaboración del expediente técnico correspondiente previo, para así tener la proyección de su costo y viabilidad, por lo que esta solicitud tiene su fundamento legal en lo dispuesto en los artículos 90, ultimo párrafo, 98,111,112,113, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, numero 231.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración y con la finalidad de qué se analice, se discuta y en su caso se apruebe por parte del Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, pongo a su consideración la siguiente propuesta de:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que el artículo 4, de nuestra constitución política de los estados unidos mexicanos, señala los principios de movilidad y seguridad vial. La administración Publica Federal, de las entidades federativas, municipal, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, y demás autoridades en la materia, de acuerdo con sus facultades, consideraran los siguientes principios: I. **Accesibilidad. Garantizar el acceso pleno en igualdad de condiciones, con dignidad y autonomía a todas las personas al espacio público, infraestructura y servicios.**

SEGUNDO. Que la Ley de Vías Generales de Comunicación dicta lo siguiente:

Artículo 3º.- Las vías generales de comunicación y los modos de transporte que operan en ellas, quedan sujetos exclusivamente a los Poderes Federales. El Ejecutivo ejercitara sus facultades por conducto de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes en los siguientes casos y sin perjuicio de las facultades expresas que otros ordenamientos legales, concedan a otras Dependencias del Ejecutivo Federal.

1.- Construcción, mejoramiento, conservación y explotación de vías generales de comunicación;

TERCERO. La Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, dicta que:

Artículo 1º.- La presente Ley, es de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional, en términos de los dispuesto en el párrafo decimo séptimo, del artículo 4º. Y 73, fracción XXIX-C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de movilidad y seguridad vial, y tiene por objeto establecer las bases y principios para garantizar el derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

EN SU FRACCION II. Definir mecanismo de coordinación de las autoridades de los tres ordenes de gobierno y la sociedad en materia de movilidad y seguridad vial.

CUARTO. Que, según el Plan Regional de la Montaña, dentro del Plan de Desarrollo del Estado de Guerrero, la región de la Montaña, tiene indicadores alarmantes, tales como proporción de la población que vive por debajo del umbral nacional de la pobreza, con un 87%, el 35%, con inseguridad alimentaria, con 79%, de eficiencia terminal en secundaria y el 64% de las viviendas en rezago habitacional.

La pobreza y la falta de continuidad en la educación, generan una dinámica población que requiere atención. **Se requiere cambiar las condiciones en la Montaña para hacer efectivo los derechos humanos de la población de la región.**

QUINTO. Que, a inicio de este año, la Secretaria de Infraestructura Caminos y Transportes (SICT) anuncio tres proyectos de ampliación y modernización de carreteras que beneficiaran a Guerrero y tendrá una inversión de mas de 52 mil millones de pesos en los próximos años.

El titular de la SICT, anuncio el inicio de 9 proyectos carreteros, en ejes prioritarios, y una inversión inicial de 11 mil 933 millones de pesos, para arrancar trabajos de ampliación y modernización; para Guerrero, se anunció el inicio de los proyectos para las carreteras Cuautla, Morelos-Tlapa-Marquelia, Guerrero; Toluca, Estado de México- Zihuatanejo, Guerrero; Salina Cruz, Oaxaca-Zihuatanejo, Guerrero.

Que Jesús Esteva Medina, detallo que en el caso de la Cuautla-Tlapa-Marquelia, impactara en los estados de Morelos, Puebla y Guerrero, donde se van a intervenir 264 kilómetros, para modernizar de 2 a 4 carriles esta vía de comunicación.

Una vez analizados los requerimientos contenidos dentro del asunto en estudio, esta Comisión estima que la Propuesta con Punto de Acuerdo, cumple en lo general con los requisitos formales que se exige en la práctica para su presentación y que se establecen en el artículo 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo numero 231.

Que vertido lo anterior, en sesiones de fecha 21 de enero y 04 de febrero del año en curso, el dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario recibió primera lectura y dispensa de la segunda lectura, respectivamente, por lo que la Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, el



Dictamen con proyecto de Acuerdo Parlamentario presentado por las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

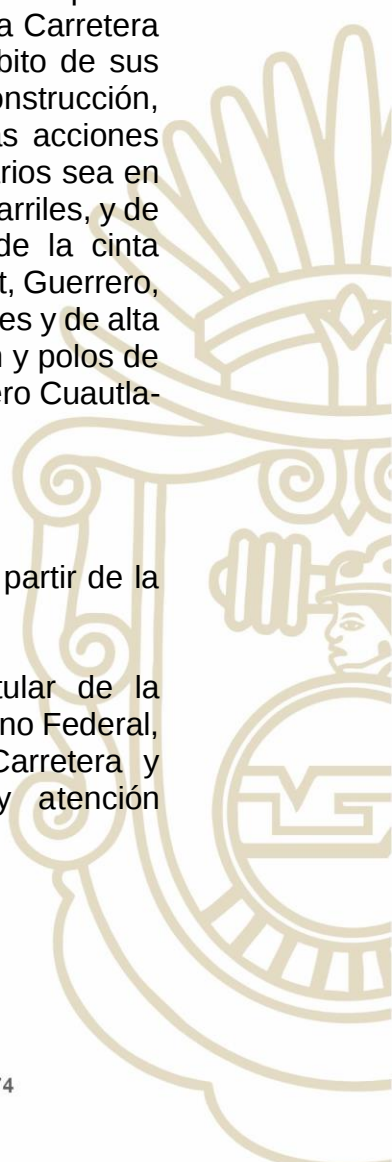
ACUERDO PARLAMENTARIO

ARTÍCULO ÚNICO. – La Comisión Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias, al estado de derecho y a la división de poderes, exhorta, a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT) del Gobierno Federal, así como a la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero (CIAEG) para que en el ámbito de sus respectivas competencias y dentro del programa de los trabajos de construcción, modernización, conservación de carreteras alimentadoras, realicen las acciones necesarias para que se etiqueten los recursos presupuestarios necesarios sea en el presente o en el próximo ejercicio fiscal, para la ampliación a cuatro carriles, y de manera inmediata, el mantenimiento, reparación, encarpetamiento de la cinta asfáltica del libramiento de la cabecera municipal de Tlapa de Comonfort, Guerrero, que permita tener una mejor y adecuada conexión a las zonas vulnerables y de alta marginación de la montaña alta de la Entidad, con centros de población y polos de desarrollo con el tramo que conecta a la carretera 93 y con el eje carretero Cuautla-Tlapa-Marquelia, y con los Estados de Puebla, Morelos y Oaxaca.

TRANSITORIOS

PRIMERO. – El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de aprobación.

SEGUNDO. – Remítase el presente Acuerdo Parlamentario al titular de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, así como al director general de la Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del Estado de Guerrero, para su conocimiento y atención correspondiente.





TERCERO. – Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en la página electrónica del Congreso del Estado, para conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

DIPUTADO PRESIDENTE

ALEJANDRO CARABIAS ICAZA

DIPUTADA SECRETARIA

CATALINA APOLINAR SANTIAGO

DIPUTADO SECRETARIO

JORGE IVÁN ORTEGA JIMÉNEZ

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA ESFERA DE COMPETENCIAS, AL ESTADO DE DERECHO Y A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA, A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SICT) DEL GOBIERNO FEDERAL, ASÍ COMO A LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA Y AEROPORTUARIA DEL ESTADO DE GUERRERO (CIAEG) PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y DENTRO DEL PROGRAMA DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN, MODERNIZACIÓN, CONSERVACIÓN DE CARRETERAS ALIMENTADORAS, REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE SE ETIQUETEN LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS NECESARIOS SEA EN EL PRESENTE O EN EL PRÓXIMO EJERCICIO FISCAL, PARA LA AMPLIACIÓN A CUATRO CARRILES, Y DE MANERA INMEDIATA, EL MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ENCARPETAMIENTO DE LA CINTA ASFÁLTICA DEL LIBRAMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL DE TLAPA DE COMONFORT, GUERRERO, QUE PERMITA TENER UNA MEJOR Y ADECUADA CONEXIÓN A LAS ZONAS VULNERABLES Y DE ALTA MARGINACIÓN DE LA MONTAÑA ALTA DE LA ENTIDAD, CON CENTROS DE POBLACIÓN Y POLOS DE DESARROLLO CON EL TRAMO QUE CONECTA A LA CARRETERA 93 Y CON EL EJE CARRETERO CUAUTLA-TLAPA-MARQUELIA, Y CON LOS ESTADOS DE PUEBLA, MORELOS Y OAXACA.)

